

RESOLUCION No. 698 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTAN, PUBLICAN Y REGISTRAN
LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL HUILA”**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE HUILA
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la ley 330 de 1996 señala que: *“Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual”*.

Que dentro de la función del Contralor Departamental del Huila está la de dictar y ejecutar los Actos Administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

Que el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia de 1991 señala: *“El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y se reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”*.

Que los artículos 11 y 12 de la Ley 594 de 2000 señalan en su orden: **“Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original. El ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Responsabilidad. La administración pública será la responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos”**.

Que mediante el Acuerdo 002 del 23 de enero del 2004, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, establece los lineamientos básicos que deben seguir las entidades del Estado en sus diferentes niveles y las empresas privadas que cumplen funciones públicas, para la organización de sus fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las tablas de valoración documental.

Que mediante el Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013, el Archivo General de la Nación modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de la Tablas de Valoración Documental, estableciendo en su artículo 8º lo siguiente: *“Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades de orden nacional y por el Comité Interno de*

Todos controlamos!

RESOLUCION No. 698 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTAN, PUBLICAN Y REGISTRAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA”

Archivo en el caso de las entidades de orden territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité”.

Que el artículo 2.8.2.5.9 del Decreto 1080 de 2015 fija los procesos de gestión documental de las entidades públicas en sus diferentes niveles, estableciendo como mínimo los procesos de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración.

Que el artículo 2.8.7.1.3 del Decreto 1080 de 2015 define las Tablas de Valoración Documental como el “*Listado de asuntos o series documentales a los cuales se les asigna un tiempo de permanencia en el archivo central, así como su disposición final*”.

Que el artículo 2.8.2.1.4 del Decreto 1080 de 2015 establece como instancia asesora en materia de aplicación de política archivística en el orden territorial, los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos creados por la Administración Departamental y Distrital, según el caso.

Que mediante Resolución 072 del 20 de febrero de 2015, la Contraloría Departamental del Huila crea el Comité Interno de Archivo y establece en el literal D de su artículo 3º, lo siguiente: “*Aprobar por única vez las Tablas de Valoración Documental – TVD – en el caso de que se detecte la existencia de Fondos Acumulados, vigilar que sean enviadas al Consejo Departamental de Archivos, que se apliquen los ajustes que puedan ser requeridos para su convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivos*”.

Que como resultado del diagnóstico presentado por el Archivo General de la Nación se señala que “**4.3.9.1. Fondo Acumulado:** *La Contraloría no cuenta con la recopilación normativa referente al origen de la entidad y demás cambios que ha sufrido. Se evidenció la existencia de un fondo acumulado, debido a que la entidad fue creada en el año 1935 y la Tabla de Retención fue aprobada en el año 2011, sin embargo, a la fecha no tienen Tabla de Valoración Documental”.*

Que la Contraloría Departamental del Huila celebró el contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2018, cuyo objeto fue “Elaboración de las Tablas de Valoración Documental TVD, el Plan Institucional de Archivo – PINAR y el levantamiento del inventario documental del archivo central correspondiente a 110.5 metros lineales, para la Contraloría Departamental del Huila”; obteniendo como resultado las Tablas de Valoración de la Contraloría Departamental del Huila.

Que mediante acta No. 006 de 2018, el Comité Interno de Archivo de la Contraloría Departamental del Huila aprobó las Tablas de Valoración Documental, teniendo en

Todos controlamos!

RESOLUCION No. 698 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTAN, PUBLICAN Y REGISTRAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA”

cuenta el concepto técnico emitido por el contratista y se establece realizar el trámite ante el Consejo Departamental de Archivos para su respectiva evaluación y Convalidación.

Que mediante Resolución 018 de 22 de enero de 2019, la Contraloría Departamental del Huila aprobó las Tablas de Valoración Documental (TVD).

Que mediante oficio de 26 de abril de 2019 dirigido al Concejo Departamental de Archivo, se realizó la solicitud de evaluación y convalidación de las Tablas de Valoración Documental en cumplimiento con los compromisos suscritos y atendiendo lo dispuesto en el Título II del Acuerdo 004 de 2013 emitido por Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico evaluación de las Tablas de Valoración Documental – TVD de la Contraloría Departamental del Huila, emitido por el Concejo Departamental del Archivo según Acta No 005 de junio 18 de 2019, se solicitó realizar los ajustes correspondientes a las series documentales presentadas por la Entidad.

Que mediante oficio de 22 de julio de 2019, la Contraloría Departamental del Huila presentó nuevamente las Tablas de Valoración Documental al Consejo Departamental de Archivo, con los ajustes y correcciones solicitadas.

Que el Consejo Departamental de Archivo mediante concepto técnico de evaluación de las Tablas de Valoración Documental TVD de la Contraloría Departamental del Huila del 6 de diciembre de 2019, determinó que las mismas fueron *“revisadas, analizadas teniendo en cuenta (Guía Matriz Evaluación TDR AGN) y evaluadas por los integrantes del Consejo Departamental de Archivo (comité evaluador), como consta en el Acta No. 09 de Diciembre 5 de 2019, en las que se convalidan las Tablas de Valoración Documental”*.

Que el Consejo Departamental de Archivo establece que *“efectuado el análisis y estudio de las Tablas de Valoración Documental, estas cumplen con lo establecido en las Normas Archivísticas y se hace necesario la implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Valoración Documental de la Contraloría Departamental del Huila, Acuerdo No 004 de Abril 30 de 2019 Archivo General de la Nación”*.

Todos controlamos!

RESOLUCION No. 698 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTAN, PUBLICAN Y REGISTRAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA”

Qué en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Implementar las Tablas de Valoración Documental de la Contraloría Departamental del Huila, teniendo en cuenta lo indicado en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar las Tablas de Valoración Documental de la Contraloría Departamental del Huila en la página de la Entidad.

TERCERO: Realizar la inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Valoración Documental de la Contraloría Departamental del Huila ante el Archivo General de la Nación.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva Huila, 26 DIC 2019


ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental


Proyectó: Libardo Fajillo Torres
Jefe Oficina Aditiva y Financiera


Revisó: Olga Lucía Serrano Quimbaya
Jefe Oficina Jurídica

Todos controlamos!